

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9867** *SERVICIOS AUXILIARES DEL GUADALHORCE, S.L.*

Edicto.

María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria 218/2011, referente a Convocatoria Judicial de Junta Extraordinaria de S.L., se ha dictado Auto en fecha 13 de marzo de 2012, cuya Parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda convocar judicialmente la Junta General Extraordinaria de la Mercantil 'Servicios Auxiliares del Guadalhorce, S.L.', en el domicilio social sito en la calle Genil, número 8, de Madrid, señalándose para su celebración el día 22 de mayo de 2012, a las 16:00 horas, bajo la presidencia de don Javier Francisco Toda Fernández y, actuando como Secretario Julio Doncel Morales, con las formalidades previstas en la LSC, y con el siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación y aprobación de las cuentas anuales, propuesta de resultado y aprobación de la gestión de los ejercicios correspondientes a los años 2008 y 2009.

Segundo.- Presentación y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio 2010 elaboradas hasta la fecha de la convocatoria de la Junta.

Tercero.- Explicación del destino de los fondos ingresados en la cuenta social desde la constitución de la compañía.

Cuarto.- Propuesta de cese del administrador don Miguel García San Juan, y designación de nuevos administradores o cambio del órgano social y designación de administradores.

Quinto.- Propuesta de aprobación en su caso del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra don Miguel García San Juan.

Sexto.- Propuesta de exclusión de la sociedad Selder Way, S.L., como socio de la compañía.

Séptimo.- Propuesta y, en su caso, designación de auditor de las cuentas sociales.

Llévese a cabo la convocatoria de Junta, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Los gastos de convocatoria serán por cuenta de la sociedad.

Procédase a la designación de Notario para que levante acta de la junta, siendo de cuenta de la sociedad los honorarios.

Requírase al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, remita acta de la Junta General a este Juzgado, para su unión a las presentes actuaciones, y una vez aportada, archívese este expediente.

Notifíquese la presente resolución a la citada a través de su representación procesal; haciéndoles saber que frente a la presente resolución no cabe recurso alguno. Artículo 170.2 L.S.C.

Madrid, 16 de abril de 2012.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A120025448-1